



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001341

Fecha: 11/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante Resolución S 2018060032483 del 4 de abril de 2018, se concedió vacancia temporal al Servidor Docente **JUAN PABLO CORRALES NIÑO**, identificado con Cédula **18.523.735**, hasta que el Municipio de La Virginia, Departamento de Risaralda, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Aula en la Institución Educativa Gabriela Mistral de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa La Pintada del municipio de La Pintada, plaza 3900000-006.
- * Debido a que el Educador **JUAN PABLO CORRALES NIÑO**, informa que ha superado el Período de Prueba, quedando en Propiedad, y que mediante la expedición de la Resolución 0097 del 8 de Enero de 2019, fue inscrito en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Aula en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de La Virginia, Departamento de Risaralda, en la Institución Educativa Gabriela Mistral, siendo necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- * Por la vacante temporal concedida al Docente Corrales Niño, en su reemplazo fue nombrado en Provisionalidad en Vacante Temporal, el señor **JOSE LUIS CARVAJAL ALCARAZ**, identificado con Cédula **8.085.658**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, mediante el Decreto 2018070001001 del 11 de Abril de 2018, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa La Pintada del municipio de La Pintada, plaza 3900000-006.
- * En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **JUAN PABLO CORRALES NIÑO**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral al Señor **JOSE LUIS CARVAJAL ALCARAZ**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial Municipio de La Virginia, Departamento de Risaralda, el titular de la plaza.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución 2018060032483 del 4 de abril de 2018, al Servidor Docente **JUAN PABLO CORRALES NIÑO**, identificado con Cédula **1.088.264.629**, quien por Resolución 0097 del 8 de Enero de 2019, fue inscrito en el Escalafón Nacional Docente, por quedar en Propiedad como Docente de Aula en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de La Virginia, Departamento de Risaralda - Institución Educativa Gabriela Mistral -; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa La Pintada del municipio de La Pintada, plaza 3900000-006; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral al Docente vinculado en Provisionalidad, **JOSE LUIS CARVAJAL ALCARAZ**, identificado con Cédula **8.085.658**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa La Pintada del municipio de La Pintada, plaza 3900000-006, en reemplazo de Juan Pablo Corrales Niño, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de La Virginia, Departamento de Risaralda; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		02.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		05.03.19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		31.03.2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		25-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.